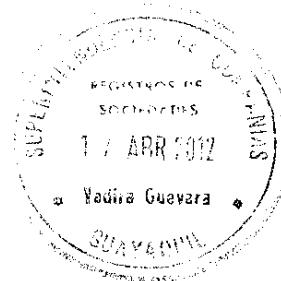


## INFORME DEL COMISARIO



A los Señores Accionistas de:  
MEDIAK S.A.

En mi calidad de Comisario de MEDIAK S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### 2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3. Registros legales y contables

MEDIAK S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios médicos en distintas especializaciones, fundamentalmente con la ayuda de equipos de computación que permitan el empleo de técnicas actualizadas...etc.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del Asesor Jurídico de MEDIAK S.A. no se encuentran litigios pendientes.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mi función. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

Activos corrientes	\$ 458,828.72
Activos Fijos	\$ 8,738.92
Activos no corrientes	\$ 140,947.38
Pasivos corrientes	\$ 44,758.56
Pasivos no corrientes	\$ 191,520.09
Patrimonio	\$ 372,236.37



Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada. Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011 es como sigue:

Total Ingresos	\$ 1.226,752.00
Costo de Servicios Médicos	\$ 766,393.44
Gastos Generales	\$ 418,631.93
Utilidad del ejercicio	\$ 41,726.63

En el periodo revisado, el valor de los impuestos, que se calcularon aplicando la metodología indicada por el SRI en Resolución No. 0263 para la reinversión de las utilidades y participaciones generadas fue el siguiente:

Participación a Trabajadores	\$ 6,258.99
Impuesto a la renta	\$ 13,237.50

Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final del Balance General de la MEDIAK S.A.al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Comisario

*Romina Bustos J.*  
Romina Bustos Valero

Cc 0923573208  
23 de Marzo del 2012  
Guayaquil, Ecuador